

H. Matamoros, abril 15 de 1877.

2^a Epoca.—Año IV.

CONDICIONES
Los suscriptores, contribuyentes y contribuyentes de Inter-
és general se publicarán gratis; los particulares a
precios contenidos. Estos últimos no se admis-
trarán con la responsabilidad de la ley.
Todo suscriptor pagará una cuota anual de acuerdo a la
extensión gratuita de su aviso de esta revista. Tienen igual
derecho a uno de tres los suscriptores por medio año.
A los demás suscriptores se les hará una rebaja de
conformidad con todo trabajo tipográfico.
Las suscripciones se recibirán en la imprenta del pe-
riódico, situada en la capilla de los hermanos del Colegio de
San Juan.

EL PROGRESO

PERIODICO INDEPENDIENTE, POLITICO, LITERARIO Y DE AVISOS.

Editor: Guadalupe Mainero.

SANTORAL.

Martes 14.—Santas Basilia y Anastasia mts.,
y san Lamberto ob. y conf.
Lunes 15.—Santo Toribio ob. y santa Engracia virg.

AVISO.

Se presentó se cierra a los acreedores de la finca
de la señora Emanona, para que en el término de
seiscientos días desde esta fecha se presenten en
ellos a los que suscriben como encargados
de liquidar y liquidar sus créditos, signifi-
cando a los que tengan cuentas pendien-
tes, restituyéndoles para que se sirvan
de este término para apreciarlos más y
que si no se verifican se les pague el
importe en el lugar.

H. Matamoros, Marzo 15 de 1877.

Luzbel. M. ECHAZARRETE.

DETACADOS CORRESPONDENTES DE LA CAPITAL DE LOS ESTADOS.—Les avisamos que no man-
tenemos más relaciones con ellos, en
ellos hemos formado una alta permanencia
en las juntas y demás publicaciones en
los cuales nos tuvieron caso de nuestros avisos de
que los adoramos, siguiendo remitiéndonos
desde aquí con la irregularidad con-
tinua las publicaciones en que nos halla-
mos engañados de la revolución. Esto sin em-
bargo no es motivo para que observemos
que publicando los avisos en nuestras pe-
riódicas publicaciones que nos recitan;
que ahora cosa nostra, que no accep-
tamos sino de aquellas publica-
ciones de editores Bayanos avisado estar

que estos arreglados publicaciones han
hecho lo más estableceremos nuestra
confianza. G. Díaz.

Ministerio Superior de Hacienda del Estado de
Tamaulipas.—Pago límite de cuarta clase.—H.
M. 15 de Marzo 1877.—F. Almaguer.

**TRIBUNAL DE INSTANCIA DEL NORTE DE
TAMAULIPAS.**—CITACION.

Señor: Esta vez se manda que se notifi-
que al señor Doctor Francisco Gómez de Crisostomo
y su esposa Graciana de Vara, sobre la admis-
sión de la demanda que en ju-
zgado y en su contra, ha presentado D.
Manuel Alfonso Pachet como apoderado general
de la Iglesia; y en virtud de que en la demanda se
presenta el término de veinte días contados
desde esta fecha, para que se presenten a contestar
el planteamiento de darse por avocados
y representantes en su relación a las comparecencias per-
sonales a sus poderes en Tamaulipas.

H. Matamoros, marzo 21 de 1877.—D. Colobral
Ayuntamiento, de los Tamaulipas.—Asistencia
a. J. García.

20—d

**JESÚS MA. ACUÑA,
PROFESOR DE PIANO.**

Ofrece sus servicios en su profesión al público
y a la iglesia y al de la vicaría de Brownsville,
Texas, punto de sus locaciones en domicilio a los
que lo soliciten.
sus precios son moderados y convenientes.
que actualmente se realizan en los salones
de Zaragoza casa del Sr. Dr. Francisco Her-
nández.

H. Matamoros, marzo 15 de 1877.

EL DOMINGO.**LA MUJER EN EL HOGAR.**

Por su debilidad de carácter, por su falta de cultivo intelectual y por la carencia de esos conocimientos prácticos de la vida en la que poseen es tan necesaria para imprimir dirección conveniente a la familia, la mujer en el hogar está destinada a depender del varón, sobre quien no debe ejercer otro ascendiente que el que nace de sus gracias y hermosura, y más que todo de la exquisita sensibilidad que debe adornarla. Desgraciada de la que, olvidándose de su natural debilidad, pretenda imponerse al marido mediante la altivez y dureza de carácter! Desde ese momento, el esposo verá precisado a buscar fuera de su familia lo que le falta en el seno de la misma, salvo que sea uno de esos desgraciados que solo tienen de hombre el organismo, que entonces sí se prestará dócilmente a desempeñar un papel secundario en el matrimonio.

Rejos de los que alaban en las hijas de Adán la altivez, que solo puede despertar en quien las trate un sentimiento de igual indole, cuando no de irrisión o desprecio contra la que tenga un corazón duro o un genio violento. Sigue en este particular lo mismo exactamente que cuando un niño muestra aspereza de carácter o un orgullo desmedido: sus rabietas despiertan la hilaridad cuando estamos de buen humor, o la ira o indignación si somos víctimas en aquel momento de alguna contrariedad o disgusto.

El mismo instinto le indica a la bella mitad del humano linaje, que la energía y la iniciativa pertenece al hombre, y que a ella solo sienta bien la dulzura y la amabilidad. Así es que son raras las muchachas que no aparentan estas últimas cualidades, si no las tienen, o si están en posesión de ellas plácemes mostrarlas aun en más alto grado. Su bello ideal es ostentarse en pasiva; y así es que generalmente hablan sirviéndose de este modo, siquiera se trate de netos que sean reciprocos entre los y las hijas de Eva. De esta suerte, casi siempre dice la mujer tratándose de un hombre: me enamoró, me besó, me abrazó, en vez de emplear el yo o el nos, que serían más exactos.

Pero dejando á un lado estas futezas y entrando de lleno á ocuparnos de lo que aquí es nuestro propósito, dirémos: que si el hombre contrae matrimonio, no es sujeta con el exclusivo y bajo objeto de satisfacer el deleite sensual, ó con el noble de verse reproducido, sino que busca también la satisfacción que nace de tener á su lado una dulce compañera que atenue la amargura de su vida mostrándosele siempre deferente, siempre amable sin impertinencia, y sensible á sus dolores sin degenerar en sensiblera.

Paciente y dulce, hé aquí las dos cualidades más recomendables en una esposa que á la vez es madre: paciente, para que soporte sin estallar los arrebatos de indignación ó de mal humor de su marido, que aún al hombre de carácter más suave y de mejor educación con frecuencia se le escapen frases duras en momentos de ira o despecho; y dulce, para que disipe con su benéfica influencia esos arrebatos de la pasión. Habladle con dureza á un hombre irritado, y no lograreis más que irritarlo hasta el último grado; y, por el contrario, raro, muy raro, será el que no se reprenda cuando á sus groserías se le conteste con humildad y moderación. Sólo un hombre ordinario, sumamente desprovisto de educación noatemperará su cólera cuando se le responda blandamente.

Si como esposa necesita la mujer ser paciente y dulce, cuánta necesidad no tendrá de esas dos cualidades tratándose de sus hijos! Los niños son en lo general voluntarios y apertinaces, y para soportar los caprichos e impertinencias se hace preciso que quien esté destinado a soportarlos tenga un gran fondo de paciencia. Por otra parte, los mismos son un elemento indispensable en el tratamiento de las criaturas, y para emplearlos constantemente es condición sine qua non la dulzura.

Por último, consideraremos al bello sexo como un elemento civilizador; así como las fábulas de la mitología griega nos pierden en un lenguaje simbólico la maravillosa influencia de la música, creemos que iguales portentos podrían atribuirse a la cara mitad del género humano.

Ahora bien, la música que inclinó a los hombres á la vida social y arrancó las costumbres de los pueblos antiguos, seguri-

CONDICIONES.

Numeros atendidos 10 CENTAVOS.
Los socios, contribuyentes y contribuyentes de Inter-
és general se publicarán gratis; los particulares a
precios contenidos. Estos últimos no se admis-
trarán con la responsabilidad de la ley.
Todo suscriptor pagará una cuota anual de acuerdo a la
extensión gratuita de su aviso de esta revista. Tienen igual
derecho a uno de tres los suscriptores por medio año.
A los demás suscriptores se les hará una rebaja de
conformidad con todo trabajo tipográfico.
Las suscripciones se recibirán en la imprenta del pe-
riódico, situada en la capilla de los hermanos del Colegio de
San Juan.

mente no logró tan altos fines mediante la producción de sonidos rispidos, ásperos, irritantes, sino que por el contrario los produjo suaves, dulces, conmovedores de las pasiones propias para la vida social. Así creemos que debe ser la mujer en el hogar: no propender solo á despertar la voluptuosidad, exaltando la pasión con arrebatadores deleites que enloquecen y atontan. Esas aspiraciones son, á mas de bajas, irrealizables, porque pasados los primeros momentos del deseo rara será la hermosura, si os que la hay, que logre mantenerlo por mucho tiempo.

En cambio, una mujer que sepa siempre ser amable, dulce y paciente, puede aspirar con muchas probabilidades de éxito á mantener al marido en el cumplimiento de sus deberes; siendo de esta suerte, al par que la señora, el encanto del hogar.

Luzbel.

OBSERVACIONES**METEOROLÓGICAS**

hechas en el

INSTITUTO LITERARIO DE S. JUAN.

A LAS 10 DE LA MAÑANA

Día	Bárometro de Fortín.	Termómetro centígrado	Higrómetro de cabello	Viento	Nubes.
9	0.759	27°35'	79%	S	cum y cum.
10	0.761	25° 3'	95	N E	cum y nim.
11	0.759	23° 4'	96	S E	
12	0.759	20°59'	85	N O	"cirrus"
13	0.765	19°12'	89	N O	cum y nim-cum
14	0.755	27°40'	80	S S E	cum y cirr.

A LAS 4 DE LA TARDE

Día	Bárometro de Fortín.	Termómetro centígrado	Higrómetro de cabello	Viento	Nubes.
9	0.755	28° 2'	75	S	cirr y edem.
10	0.761	24°30'	93	N	nimb y cum.
11	0.758	22°10'	94	S	cum-cum.
12	0.758	25°15'	63	N O	cirrus.
13	0.757	27°24'	90	S	nimbos cumulus
14	0.752	31°20'	65	N N O	cum y cirr.

H. Matamoros, Abril 9—14 de 1877.—E. Ortega.

Al Público.

Como nuestro carácter de escritores nos impone el deber de referir los acontecimientos que interesan al público, tales como han tenido lugar, sin el apasionamiento que hace siempre que la verdad se desnaturalice cuando debe presentarse como es, vamos a hacer una breve relación de todo lo ocurrido con motivo de la prisión del general Juan N. Cortina, de la manera imparcial necesaria para que el juicio público no se extravie y aprecie todo en su justo valor.

La víspera de la ocupación de esta plaza por las fuerzas del general Servando Canales, fué reducido a prisión el general Cortina, de orden del general Miguel Blanco, que era entonces el comandante militar y a quien en comunicación recibida pocos días antes le había prevenido el señor Canales, lo hiciese así para cumplimentar repetidas órdenes del General en Jefe del Ejército Constitucionalista. Preso Cortina, se le sometió a un juicio militar y se le declaró comprendido en la ley de 10 de octubre de 1876, de salteadores y plagiarios. Aún no estaba en estado de sentencia el juicio cuando recibió orden el Gral. Canales de remitir al presunto reo a la capital, y diez ó doce horas después se lo condenó a muerte cuando, como antes hemos dicho, el estado del juicio no permitía que se dictase fallo alguno. El condenado interpuso el recurso de indulto ante el Gobierno del Estado, no sin declarar antes, que el hacerlo no implicaba por su parte reconocimiento de competencia en los que habían sido sus jueces. En tal estado las cosas fondeó frente a Bagdad el vapor "Independencia" que condujo al ciudadano Coronel de Caballería Basilio Garza, comisionado por el gobierno general para entregar al General Canales la comunicación en que se le prevenía pusiese a disposición del referido señor Garza, al General Cortina, para ser remitido a la capital; pero antes de que el comisionado del gobierno se viese con el señor Canales, se puso al preso en incomunicación absoluta, pues ni a su defensor se le permitió la entrada a la prisión. Lo último, como el público lo sabe ya, fué que el Sr. Cortina fué puesto a disposición del comisionado del gobierno y embarcado en el vapor. Hasta aquí no hemos hecho más que referir los acontecimientos tales como han tenido lugar; a continuación emitimos nuestro juicio para que el público juzgue.

La ley por la que se quiso juzgar al señor Cortina, no pudo en nuestro concepto tener aplicación, porque según se desprende de la exposición de los motivos por que fué dada, solo existía por las circunstancias de la guerra; circunstancias que han dejado de ser. Además, aun cuando se la

quisiere hacer valer, no podía reconocerse jurisdicción en los que se constituyeron jueces del Sr. Cortina, por equivaler esto a reconocerla en tribunales especiales, lo que no puede ser constitucionalmente por declararlo el artículo 18 de la ley fundamental; ley sobre todas las leyes.

Esta es nuestra opinión, errada tal vez; pero emitida con la imparcialidad de quien no tiene interés alguno en que se la adopte sino después de un examen maduro y concienzudo.

VARIEDADES.

¡MI AMOR!

1.
Y el alma puede amar
solo una vez!

L. G. ORTIZ.

Grande, muy grande sobre el alma mia
sento el amor que te profeso, Lola,
amor immense lleno de poesia
y toda mi ilusion, única, sola!

En el cielo mi dulce venturanza,
y en medio mi dolor es mi consuelo,
el ángel tutelar de mi esperanza,
y en cuyos brazos volaré hasta el cielo!

La vida con tu amor es armonía,
querida luz a los cansados ojos;
la vida sin tu amor, es, Lola mia,
torcida senda que produce abrojos!

Yo no puedo pensar en otra cosa
que en adorarte con amor profundo,
el alma recogida y silenciosa
abstrayéndose en ti que eres mi mundo!

Quizá al nacer me destinó el Eterno
para que siempre, Lola, fuera tuyo
mi corazón, que te idolatra tierno,
mi corazón, que te ama con orgullo!

Y así como las flores de los campos
necesitan del aire, del rocío,
del sol secundo los dorados lampos,
así te necesito yo, bien mio.

Y como mueren los claveles rojos
heridos por la mano del invierno,
así me moriré si de tus ojos,
me alejas el mirar llanquido y tierno!

Mi alma se encuentra con la tuya unida
por el amor más santo y verdadero;
ánime, Lola, que tu amor es vida,
quiereme tanto como yo te quiero!

(Pajar.) VICENTE S. RAMOS.

¿Qué es amor?

PRIMER PERÍODO.—Intranquilidad, zozobra, agitación.

Pasión que arrebata al alma
Toda su tranquilidad,
que nos usurpa la calma

Y nos destruye la palma
De nuestra felicidad.

SEGUNDO PERÍODO.—Ilusión, dulzura, amabilidad, confianza, deseo, ambición, esclavitud.

Amor es una cadena
Forjada por la impresión,
Ella nos manda y ordena
Y su mandato nos llena
De dulce satisfacción.

TERCER PERÍODO.—Felicidad, satisfacción, virtud, grandeza, tranquilidad de conciencia, fe, libertad.

Amor es la grata esencia
De un elixir celestial;
Es la vida, es la conciencia,
Es la virtud, la inocencia,
Es como Dios, inmortal.

San Francisco, marzo 21 de 1877.
(Sociedad.) CLAUDIO.

EL BORRACHO Y EL ECO.

El sin par borracho Anton
Cayendo de un tropezón
Gritó con todo su aliento
Diciendo: ¡qué se cayó!
Y en la pared de un convento
El eco contestó:

Yo
Mientes pícaro, yo fui;
Y si el casco me rompi
Le taparé con pelucas.

Lucas
¡Me conoces tú, tunante!
Pues aguardate un instante
Conocerás mi navaja.

Baja,
Bajaré con sumo gusto
¡Te figuras que me asusto?
Al contrario, más me exalto.

Alto.
¡Alto yo! ¡piensa el osado
Que rico laure ganado
Le dejaré aquí marchito!

Chito.
¡Y se atreve el insolente
Mandar callar a un valiente!
¡Que calle yo, miserable!

Hable.
No callaré en todo el día
Hasta que tu lengua impía
Con un acero taladre.

Ladre,
¡Cuál perro ladrar me mandas!
Dónde estás, por dónde andas
Que de no verte me aburro?

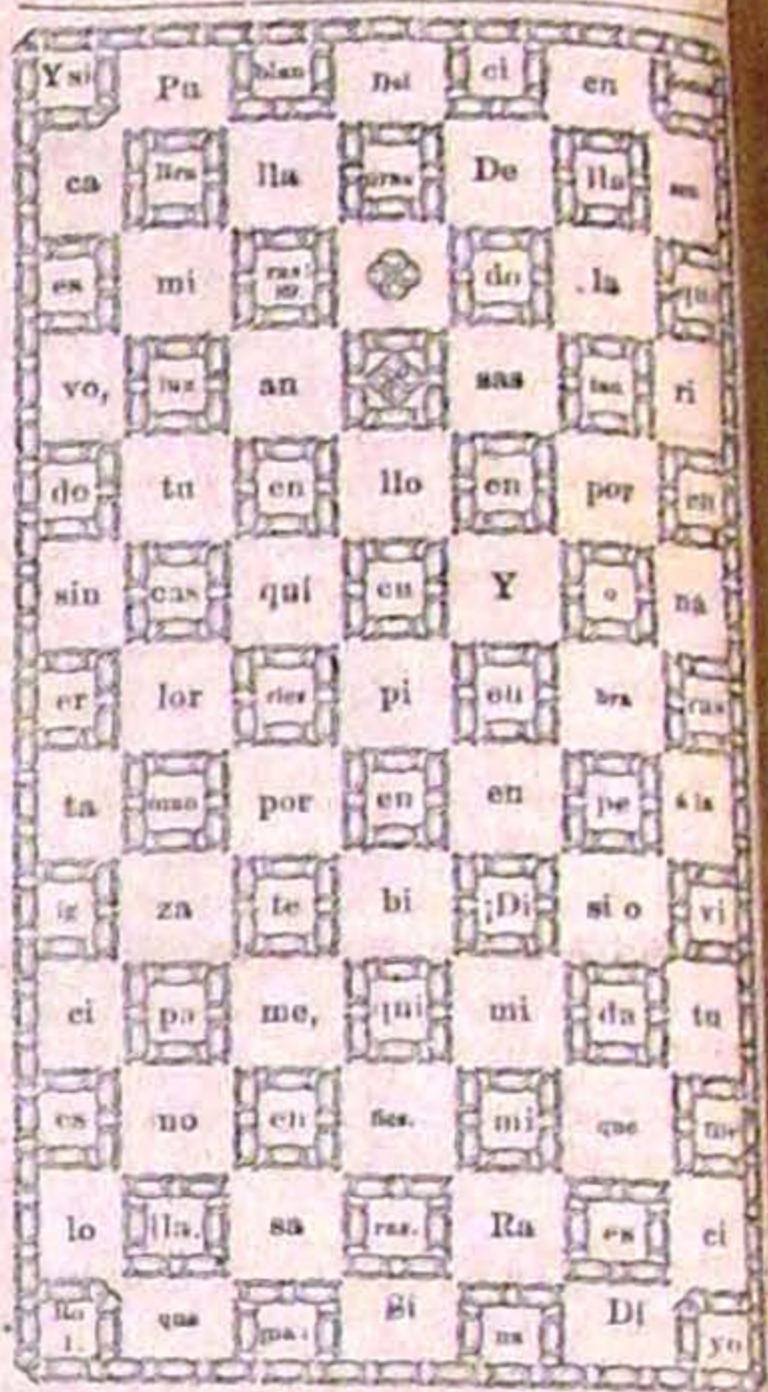
Burro.
Cansado ya de vocear
Por fin Anton sedurnió,
Y el eco también cesó
Al punto de remediar.

Cop.

PALACIO.

Salto de caballo núm. 26.

14 u;



Principia en el número 1 y concluye en el 80.

Solución al salto de caballo número 25.

¡A ella!

Angel puro, tierna flor,
Digno fruto de quien eres:
Sér más bello entre otros séres,
Imagen fiel de mi amor;
Lagos de ti en mi dolor
Vaga el pensamiento mío,
Y tanto el delirio impío
Me acosa y turba mi calma
Que, ya no sé si tengo alma,
O si la dejé en el río.

GACETILLA.

El manifiesto del Sr. Lerdo.

Los periódicos de la capital han publicado el manifiesto que con fecha 24 de febrero hizo a la nación el Sr. Lerdo; basta leerlo para convenir en que sobradamente le asistió al pueblo mexicano para calificar de hipócrita y mogigato al último ex-presidente de México; quien dando humos de un nuevo Cincinato postizo, dice que con gusto dejaría el puesto de presidente (que no tiene) si tuviera un sucesor legal; como si no lo hubiera habido hasta el 28 de octubre de 76, fecha en que abandonó el Sr. Iglesias la capital!

Lo demás que en el manifiesto se dice son lugares comunes y aserciones sobre cuya justicia y verdad ha dado ya su fallo inapelable la nación, a quien hoy se dirige el Sr. Lerdo.

Fueron—Remitidos á la comandancia de policía durante las dos últimas semanas y por diversas faltas y delitos, los individuos siguientes:

Fueron remitidos á la comandancia de policía por ébrios, durante las dos semanas que van corridas, María Ignacia González, María Rosa Reta y los Ciudadanos Juanito Peña, Merced Hernández, Melquita Barrón, Juan González, Margarito Moreno, Jesús Llaves y Catarino Trujillo.

Por robo, los Ciudadanos Trinidad Rodríguez, Urbano Saucedo, Juan Flores González, Nicolás Mendoza, Marcelino Robles, Espíridion Garza, Anacleto Álvarez, Leopoldo Villareal, Apolonio Cardosa y San Román.

Por escandalosas, María Timotea Hernández, María Antonia Sánchez.

Por riña y golpes, á Apolinario Caro, Rubén Reyes, Miguel Jaques, Agustín Ramírez, Isidro Rodríguez, Manuel y Casimiro Ramírez y José L. Cristo (hijo), Leonardo Ruiz, Miguel Ruiz, Refugio Martínez, Raúl Estrada, Matías Sierra y Ángel Guerra.

Brusco á mano armada, á Macedonio Ruiz.

En orden del ciudadano Juez de 1^a Instancia, á los CC. Vicente Marín, Matías Ruíz y Felipe Calderón.

Por diversas infracciones al Bando de Policía, á Antonio González y Pioquinto Ruiz.

Por habérsela encontrado debajo del Altar Mayor de la Iglesia, á Vicenta Coromina.

Bailes públicos.—Frecuentes bailes que se dan, ora en esta ciudad, ora en las afueras y en las rancherías; y aunque es innegable el derecho que asiste á los ciudadanos de reunirse para su solaz ó en cualquier otro fin, con tal que sea lícito, también es igualmente cierto que á las autoridades municipales les está sometida la obligación de velar por la conservación de la moralidad pública, y es indudable que ésta sufre algo con la frecuente repetición de esos bailes, que, dados con temeraria constituyen un verdadero solaz, pero cuando son por decirlo así el pan de todos los días solo sirven de pretexto para el juego y la prostitución.

Por lo mismo excitamos á la autoridad, bajo celo por el cumplimiento de su cometido somos los primeros en reconocer, á que no sea muy pródiga en la concesión de licencias para bailes públicos.

Bien sabemos que no faltarán personas alegas de hacer su agusto aun cuando sea en perjuicio de los bien entendidos intereses del procomún, que nos tachan de ignorantes á otra cosa sencillamente; pero esto no nos importaría ni poco ni mucho, con tal que nos salgamos con la nuestra, que no bajar al pan, pan, y al vino, vino.

En un remitido—Que publica nuestro colega *El Correo* y suscribe un Sr. D. Donaciano Leyva, asegura éste que no es cierto lo que dijimos en nuestro número anterior respecto á que todos los serenos acudieron con sus linternas apagadas al lugar de la riña entre los Cristo y los Perales; agregando el autor del remitido que lo dicho por nosotros es una solemne mentira, y confessando á renglón seguido que un sereno sí ocurrió con su linterna apagada, pero que esto fué debido á un mero accidente.

En primer lugar, D. Donaciano falta á la verdad cuando sostiene que nosotros hemos dicho que todos los serenos fueron con sus linternas apagadas; pues nosotros solo dijimos que algunos.

En segundo lugar D. Donaciano no conoce el valor de la palabra mentira, pues que tan fuera de lugar la usa. Así, por ejemplo, cuando D. Donaciano asegura que mentimos, peca probablemente por ignorancia; y cometíramos una falta diciendo que miente D. Donaciano cuando asienta que nosotros mentimos, pero no la cometemos al insistir en que falta á la verdad.

En tercer lugar, confesión de parte, relevo de prueba; y pues que se confiesa el hecho capital, no insistiremos más sobre el asunto.

Y por último, D. Donaciano, francamente, no nos gusta vd. para que nos enseñe cuáles son nuestros deberes periodísticos, porque debe ser mal consejero quien no conoce el valor de palabras tan comunes como es el verbo mentir.

Estamos, Sr. D. Donaciano.

Más vale así.—Nos es grato rectificar lo que dijimos en nuestro número anterior relativamente á que se nos había informado que á las tortilleras se les exigía derecho de plaza; y aún antes de que el recaudador del mercado rectificase en *El Correo* el rumor de que nos hicimos eco, estábamos dispuestos á hacer la rectificación, dado que por otros conductos había llegado á nuestros oídos la verdad sobre el particular.

De una vez por todas diremos que estamos resueltos á publicar los abusos que se nos denuncien, con objeto de que si son ciertos, la autoridad á quien corresponda ponga el remedio, y en el concepto de que si son falsos, no tendremos obice en rectificarlos. Amén.

Malos informes.—Son los que dicen al *Monitor* relativamente á la estancia en Brownsville del general Escobedo; de quien aquí se dice que está en Nueva Orleans, no faltando quienes rectifiquen lo anterior y agreguen que el ex-ministro de la guerra del señor Lerdo se encontraba á últimas fechas en San Antonio de Bejar. Por nuestra parte, nada sabemos de una manera positiva respecto al lugar en donde actualmente está el personaje de quien hablamos en este sueldo.

No lo creemos.—Dice *El Monitor* de fecha 25 de marzo, que por una carta escrita en Nueva York, se sabe que el señor Lerdo y sus ministros han solicitado dinero de los banqueros y compañías ferrocarrileras de la nación vecina, haciendoles proposiciones á aquellos y á éstas, verdaderamente onerosas para el país, y que según dice la carta, el señor Romero Rubio es el principal y más activo agente del señor Lerdo de Tejada.

Que haya algo de verdad en lo que dice el autor de la carta, y aunque toda ésta sea exacta, no lo dudamos; pero lo que sí nos permitimos poner en duda es, que verdaderos comerciantes se resuelvan á hacer contratos en grande con el señor Lerdo, que no es obedecido en un solo punto del país, y á quien éste no ve con buenos ojos. Tal vez algún usurero le preste ó vaya á prestarle una cantidad insignificante, con esperanzas de sacarle diez veces más, y esto sea lo que ha dado origen á la noticia de que hablamos; porque efectivamente, no es verosímil que un comerciante se aventure en un gran negocio teniendo en su contra 99 probabilidades por una favorable.

No deja de tener razón.—Hasta cierto punto, por supuesto, nuestro colega *El Correo* en algunas de sus apreciaciones respecto á ciertos partidarios del Plan de Tuxtepec que se creen con derecho á todo, solo porque han prestado tal ó cual servicio, más ó menos insignificante, á la revolución. No agregaremos á lo dicho por nuestro colega, sino que para desgracia de México los empleados y exclusivistas abundan en todos los partidos. Cuantas veces, como recordará nuestro cofrade carísimo, muchos órganos lerdistas censuraron á D. Sebastian porque no era tan exclusivista como ellos deseaban! El cáncer de nuestro país, no solo en este ó en aquel partido sino en todos en lo general, es la maldita empleomanía.

Fenómeno Geológico.—Acaba de observarse uno muy extraño en el territorio Araucano.

Uno de los cerros de ultra Huequen, dice una carta de Collipulli, denominado "Cerro Negro," ha convertido repentinamente su espesa oscuridad en la diáfragma trasparencia de una agua cristalina. Derribada una gran parte del cerro, se ha descubierto un límpido arroyo poblado de peces. El suceso ha sobrecogido á los indígenas, y no es para menos, concluye la carta, ver instantáneamente, como sucede en las comedias de magia, trocado en río un cerro.

Loa peces es lo que más ha asustado á los indígenas.—(*Fé del Pueblo*), Toluca.

Chiapas.—Desde el 31 de enero se encargó del gobierno de ese Estado el coronel D. Sebastián Escobar.

Otra riña.—Parece que el calor sofocante que hoy nos agobia ha despertado en los habitantes de esta ciudad el deseo de contender. Anteayer, frente al edificio en que está nuestra imprenta, lucharon dos individuos, uno ebrio y ébrio y el otro armado con un cuchillo, infiriendo el segundo al primero varias heridas en la cabeza. A los dos combatientes se los llevó á la cuadra un sacerdote, que por cierto no traía más arma que un garrote. Ojo al Cristo, repetimos.

Remitido.

Se nos ha remitido lo siguiente:

No sería malo que el gobierno del Estado adoptase en su *encia* la disposición del gobierno federal, de fecha 23 de enero último, por la que se previene que un mismo individuo no pueda desempeñar á la vez dos empleos, salvo que uno sea de instrucción pública, y que aún esta materia no pueda desempeñar nadie más de dos. Decimos esto, porque en el Colegio de San Juan hay personas que desempeñan tres ó cuatro cargos.—A. C. B.

Exposición de Aguascalientes.

La Junta de exposición de ese Estado ha dirigido una circular á los gobernadores excitándolos para que remitan objetos de agricultura, industria, artes y minería para la exposición que debe tener lugar el 22 de abril próximo.

El Carmen.—A este puerto del Estado de Campeche entraron, del 5 al 27 de febrero último, 13 embarcaciones de diferentes portes, contándose entre ellas 2 vapores, y salieron del mismo, en igual período de tiempo, 14 entre vapores, bergantines-goletas, barcos y bergantines, contándose de la primera clase tres.

Administrador de esta Aduana.—Según sabemos, se encargará interinamente de la Administración de esta Aduana el C. Juan del Río, visitador de rentas federales en Tamaulipas, por haberlo dispuesto así el Supremo Gobierno.

Ayer.—Tomaron posesión de sus empleos como celadores del Resguardo de este Puerto, los Sres. Maximiano Reina, Esteban Castañeda, José M. Salinas, Brigido Chapa Villareal, Luis Olivo y Gregorio Contreras.

El 22 de marzo.—Llegó á Veracruz el Sr. D. José M. Iglesias, hijo, que entendemos acompañó al señor su padre cuando salió de la República para San Francisco.

Telégrafo.—Se trata de establecer uno de San Juan Evangelista á Acatlán, Estado de Veracruz.

Por la Gaceta y artículos sin firma
H. R. Barconas.

Sabás Hernandez,

Ofrece en venta una mesa de billar de pizarra con todos sus artículos.

Por informes ocurrirán con el interesado en la casa de su propiedad, sita en la plaza de los "Arrieros."

H. Matamoros, marzo 16 de 1877.

Gefatura Superior de Hacienda del Estado de Tamaulipas.—Pago timbre de cuarta clase.—H. Matamoros, abril 4 de 1877.—F. Márquez.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL NORTE DE TAMAULIPAS.

CEDULA HIPOTECARIA.

En el juicio hipotecario promovido por D. Fernando Aziz Puchot, como apoderado general de D. Carlos Legleau, contra los Sres. D^r. Paulina Garza de Grisanti, D^r. Angela Grisanti de Vara y D. Nicolas Grisanti, hay una escritura otorgada en esta ciudad ante el Escribano Público C. Lic. Cristóbal Montiel, el día doce de octubre de mil ochocientos setenta y cuatro, en la cual consta que los señores antes expresados, la Sra. Garza de Grisanti, prestando voz y caución por su hijo D. Nicolas Grisanti; recibieron del C. Frances Carlos Legleau la cantidad de \$2300 trescientos pesos que confesaron tener recibidos á su satisfacción, comprometiéndose a pagarlos dentro del término de dos años con el rédito del dos y medio por ciento mensual, con expresa renuncia de los artículos 1202 y 1203 del Código Civil; dando en garantía de los trescientos pesos expresados, réditos y gastos con especial hipoteca, un terreno de figura irregulares en forma de escuadra, que posee en esta ciudad en la esquina que forman las esquinas del "Comercio" y número 1º, con las fincas de madera en el construidas, midiendo diez y seis varas en el frente del Sur que da á la calle del "Comercio," de sesenta y nueve varas en el frente del Oriente que da á la calle número uno, de cincuenta varas por el lado del Poniente en la parte de la calle que colinda con la casa del Sr. D. M. Kennedy, y el resto de diez y nueve varas en el mismo lado del Poniente en la parte que colinda con la casa de D. Faundo de la Garza, y por el lado del Norte, sesenta y ocho y una cuarta varas con colindancia de la finca de la Sra. D. Magdalena Mendiola; teniendo el terreno en su figura irregular de escuadra otra colindancia por el frente del Sur con la misma finca del Sr. M. Kennedy; consta también que la finca relacionada no tiene mas gravámen que la hipoteca de que se trata y que la Señora Angela Grisanti de Vara concurrió al acto acompañada de su esposo el C. Florencio Vara, constando al final de dicha escritura estar registrada debidamente.

Y habiéndose presentado, con fecha treinta de mes que fina, el Sr. Aziz Puchot en su carácter de apoderado general del Sr. Legleau, estableciendo el respectivo juicio hipotecario por falta de pago, se le dió entrada, mandándose expedir su cédula de conformidad con el artículo 936 del Código de Procedimientos civiles.

En virtud de cuyas constancias, queda sujetada la finca mencionada de la propiedad de las Sras. Dña Paulina Garza de Grisanti, Dña. Angela Grisanti de Vara y D. Nicolas Grisanti á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó enalquiler otra que entorpezca el curso del presente juicio y posesión interina, que por este auto se confiere al apoderado del Sr. Legleau.

H. Matamoros, marzo 31 de 1877.—Lic. Cristóbal Montiel.—Asistente, Jesus Carrazo.—Asistencia, Juan N. Tránsico.

COMPAÑIA
DE SEGUROS CONTRA INCENDIO
"Hanseatische Feuer-Versicherungs-
Gesellschaft."

El que suscribe participa al público, que ha sido nombrado Agente general en esta ciudad, de la compañía de Seguros contra incendio que se halla establecida en Hamburgo, con el nombre de "Hanseatische Feuer-Versicherungs-Gesellschaft" y que como tal Agente, está pronto asegurar otra incendio, fincas urbanas, merenderas, mochiles &c. &c.—Por informes y condiciones, puede dirigirse á mi casa de comisiones.—Calle 6^a.

H. Matamoros febrero 15 de 1877.

La A. M. Erhard.—Agente general

JOSE ANGEL GUTIERREZ Y HERMANOS
comerciantes en efectos de ropa, abarrotes, etc., etc. Calle de la Libertad número 2 y calle de Jalisco número 10.
Ciudad de Camargo, Enero 4 de 1875. 1^a

Editor y Propietario, Jesus González De-

OBRA DE VENTA.

Nuevo mes de María	\$ 1 00
Mes de María ó el Rosario de Mayo	" 0 50
Comedias de la Recolección.	" 0 90
Librería segundos.	" 0 06
Una madre y una hija.	" 0 37
Fotografías á la sombra.	" 0 50
Historia de Tamaulipas.	" 6 00
Compendio de la Historia de América 2 ^a id.	" 4 00
Tratado elemental de Física 1 ^a por Galván.	" 4 50
Un hijo natural un tomo	" 1 25
Aventuras de un misántropo	" 1 25
Economía y desengaños un tomo	" 1 00
Bordón y en tierra un tomo	" 1 25
Luisa Hardinge 2 ^a parte de las Aventuras del Capitán Mileswallingford un tomo	" 1 25
El Picapedrero de Saintpoint un tomo	" 1 25
Historia de México por M. de Laredo y Díaz Carreras escritas á un provincial 1 id.	" 2 90
Historia de la literatura griega, 2 t.	" 3 00
Algebra y Geometría por Bourdon, 2 t.	" 3 00
Manual del espiritismo	" 0 02
Quintilla por Reguinaldo, 4 tomos.	" 7 00
Romances y Leyendas por J. A. Mateos	" 1 50
Ley de Contribuciones del Estado, expedida el 28 de Abril de 1875.	" 0 25
Venganza y redimimiento.	" 3 00
La Abeja 2 tomos.	" 5 00
Julieta, novela histórica 2 id.	" 12 00
Poetas americanas 1 id.	" 1 00
La vuelta al mundo 2 id.	" 8 00
Los Lobos de Machecón 1 id.	" 3 50
Viaje cómico á la Exposición de París 1 id.	" 1 50
La parcerida un volumen	" 1 25
Una Major muerta en vida 1 id.	" 1 25
Robiola 2 id.	" 2 00
El Diablo del Mediodía 1 id.	" 1 25
El Farmacéutico de Turín 1 id.	" 1 25
El XIX 2 id.	" 2 00
La Rogeozia 1 id.	" 2 25
Memorias de Garibaldi 2 id.	" 2 00
La piel de la justicia por F. y González.	" 2 25
La Cruz de Quiros 2 id.	" 2 25
El Sol de Mayo	" 3 50
Martín Garatniza por V. Riva Palacio id. id.	" 3 50
Pecoler, por Enrique Kork, 1 tom.	" 3 50
Los subterráneos de Roma 1.	" 3 50
Aventuras de Memo	" 0 25
La Casta Susana (Novela bíblica)	" 2 50
Tarifa de la cancillería romana ó Banco del Papa	" 6 50
Aetes, 1 ^a y 2 ^a tomo.	" 0 75
La Exposición del C. Lic. E. Velasco.	" 0 25
La Diana de las Perlas, 1 tom.	" 3 00
Isabel de Bayiera, 1 tom.	" 2 75
La Corona Real de Hungría, 1 tom.	" 2 00
Primavera de la vida en un tomo.	" 1 00

CORREO.

MONTEREY Y VILLAS DEL NORTE.

SALIDAS.

Para Monterey & Interiores, Domingos y Jueves á las 6 de la tarde, y Viernes á las 6 de la tarde.

PARA EL CENTRO Y SUR DEL ESTADO
Lunes y Jueves á las 10 de la mañana.

PARA BAGDAD

Jueves á las 3 de la tarde

PARA BROWNSVILLE

Todos los días excepto los Domingos, á las 10 de la mañana.

ENTRADAS.

DE MONTEREY.

Sábados y miércoles, á las seis de la tarde,
DEL CENTRO Y SUR DEL ESTADO.

Miércoles y sábados, á las 8 de la mañana.

DE BAGDAD.

Sábados, á las 8 de la mañana.

DE BROWNSVILLE

Todos los días, menos los domingos.

H. Matamoros, marzo 6 de 1877.

ASCENCIÓN GOMEZ,

Administrador.

Correo de Brownsville
PARA CORPUS.

SALIDAS.—Lunes, Jueves y Sábado.

ENTRADAS.—Martes, Viernes y Domingo

PARA DAVIS.

SALIDAS.—Lunes y Jueves

ENTRADAS.—Domingo y Jueves

Gefatura Superior de Hacienda de Tamaulipas.—No hay timbre.—H. Matamoros, abril 7 de 1877.—F. Márquez.

JUZGADO DE DISTRITO DEL NORTE DE TAMPAS.

CITACION JUDICIAL.

En cumplimiento de lo dispuesto por auto de esta fecha dictada en el inicio número 611, se cita á la persona que pueda tener algún interés en voluntario botellitas de Cognac aprehendidas la tarde del 14 del actual á una extranjera desconocida en la Garita de Paredes de esta ciudad por el celador de dicho punto, para que en el término de quince días contados desde la primera publicación de la presente comparezca ante este Juzgado por sí ó por poder para deducir sus derechos, bajo la inteligencia que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en rebeldía hasta su conclusión, extendiéndose las diligencias con los estrados del Tribunal.

H. Matamoros, abril 6 de 1877.—Pedro R. de Alba, secretario.

Amigo de Todos.
PILDORAS HOLLOWAY

Millones de personas, en todas las partes del mundo, recomiendan dichas Pildoras como el mejor restaurativo de la salud que se conoce. Ellas curan todas las afecciones del corazón, del hígado, del estómago, de los riñones y de los intestinos y remueven la acrimonia, la flatulencia y la cardiolgia, expulsando de la sangre toda impureza, fortaleciendo completamente el sistema nervioso y dando un tono saludable á la organización en general.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este maravilloso bálsamo saná infaliblemente las heridas antigua, las llagas, y los males de piernas y de pecho. Por medio de su influencia las úlceras virulentas toman muy pronto un aspecto convaleciente y desaparecen. Jamás deja este Unguento refrigerante de producir una cura perfecta de las afecciones de la piel, los constipados, las toses y el reumatismo, aún cuando se ha aplicado en vino á todos los demás remedios.

PRECAVERSE DE LAS VILES

FALSIFICACIONES EN NUEVA YORK.

DE LAS
PILDORAS Y EL UNGUENTO DE
HOLLOWAY.

Varias imitaciones contrafechas de "Las Pildoras y el Unguento de Holloway" se fabrican y se venden bajo el nombre de Holloway y C^o, por J. F. Henry, Curran y C^o, Droguistas de Nueva York, con una supuesta marca de patente así como mercaderes sin escrupulos las obtienen á precios muy infimos, de la denunciada fábrica. Estas composiciones no tienen valor se expenden al público como mis legítimas Pildoras y Unguento!



Apelo, pues, muy encarecidamente á los Amigos y los demás en las Repúblicas Hispano-Americanas, á cuyas manos ésta llegará, y más especialmente á las Madres de Familia y otras señoras para que se sirvan prestarme su auxilio, en cuanto puedan, en denunciar este descarado Fraude fingido en Nueva York, preaviniendo á sus amigos, a fin de que no se les engañe á comprar estos compuestos despreciables titulados "Pildoras y Unguento de Holloway" que llevan algún rótulo de Nueva York en ellos.

Antes de comprar, examíñese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó la Caja, para cerciorarse si está la dirección de 533, Oxford Street, London, pues si no ésta entonces se trata de perpetrar un demente engaño.

Cada Bote y Caja de las Medicinas Legítimas, lleva el Timbre del Gobierno Británico, con las palabras "Pildoras y Unguento de Holloway, London," grabadas en él. En el rótulo está la dirección, 533, Oxford Street, London, en donde únicamente se fabrican.

Se invitan á las personas que sean defraudadas por los vendedores que expenden "Las Pildoras y el Unguento de Holloway" falsificados, para que se sirvan comunicarme los pormenores, e inmediatamente haré formalizar procesos legales contra los Ofensores, y recompensaré liberalmente á los Delatores por el trabajo que se tomen, comprometiéndome á que no haya trascendencia de sus nombres.—Véndese en casa de los Sres. L. Canadío Hermanos, Mazatlán. Firmado TOMAS HOLLOWAY LONDRES, Marzo 15 de 1876.

— a. 25 —

AVISO A LOS CAZADORES.

Se compran pieles de gato blanco. Por informes ocurrirán á esta imprenta.